REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD T DEPARTAMENTO DE SALUD RLG/GBT/RAB-DIR/ior

> DECRETO EXENTO Nº 680 / RETIRO, Marzo de 2015 .-

VISTO:

- 1.- El D.F.L Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Articulo Nº 10 Nº7 Letra J) del Reglamento
- 3.- Decreto Exento Nº 3.851 de fecha 15/12/2014 que aprueba estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal para el año 2015
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 5.- Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01/07/2013 sobre delegación de funciones

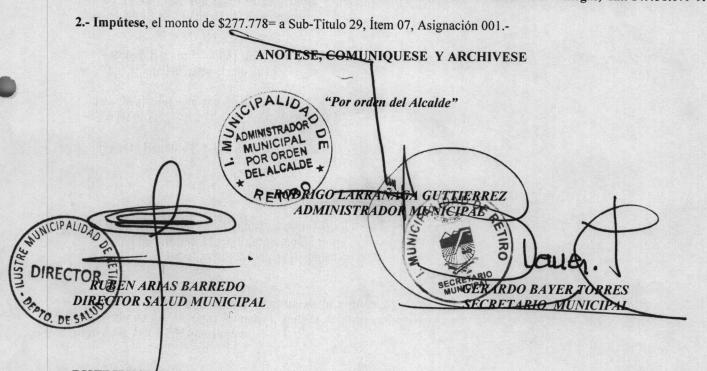
CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de dar cumplimiento a normativa e Implementar Sistema de Honorarios, esto involucra la cancelación de honorarios, informe general de periodo, informe de proveedor, informe por departamento, informe por montos e informes varios, sistema para la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Retiro.

Articulo Nº 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

1.- AUTORICESE, la adquisición Vía TRATO DIRECTO, por concepto de Implementación Sistema de Honorarios para Unidad de Finanzas del Depto. Salud de Retiro. Proveedor Juan Luis Valdebenito Villegas, Rut 14.431.079-9.



DISTRIBUCIÓN:

- Secretarió Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro